



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, veintidós (22) de marzo de 2024, doy cuenta a la señora Juez del presente asunto, resuelto recurso de apelación contra auto por parte del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, que confirma lo resuelto por este Despacho Sírvase proveer. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTODE SUSTANCIACION No. 0115

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013005001 **2020-00081** 00

Demandante: RUBIELA RÚALES PANTOJA

Demandado: VILMA ZAPATA ORTIZ

Mocoa, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión del expediente se encuentra que mediante auto del 22 de septiembre de 2023, este Despacho dispuso obedecer y cumplir con lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única de Decisión, razón por la cual una vez devuelto el asunto, es pertinente continuar con el trámite procesal y programar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS mediante el aplicativo de Microsoft Teams.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa.

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del DOCE (**12**) de JUNIO de **2024**, a las DIEZ de la MAÑANA (**10.a.m.**), para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no obren en el expediente, como habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGZhNDhkYjUtMmJjOC00ODI1LWFIZWMtNTIxMTBjYTk1ZDIi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 10 del 01 de abril de 2024 ****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7666d96e5c20f39e1bf2a4ae824b52f44c6d747373039e44c27d1fc349d8fbd**

Documento generado en 22/03/2024 04:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>